

Evidencia y Difusión de mejoras

- a. Programa Social Estatal Impulso a la Mujer en la Economía Rural
- b. Clave del Proyecto de Inversión Q0400
- o proceso:
- c. Dependencia o Entidad SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y RURAL
- responsable del programa:
- d. Siglas: SDAR
- e. Clave Unidad Responsable (UR): 0811
- f. Unidad Responsable (UR): DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA
EMPRESA RURAL
- g. Siglas UR:
- h. Fecha de Documentación: 08/08/18

- a. Instancia Evaluadora: Universidad de Guanajuato
- b. Tipo de Evaluación: Diagnóstico y Diseño
- c. Año de Evaluación: 2016

El programa de Impulso a la Mujer en la Economía Rural se enmarca dentro de las diferentes estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2035 del estado de Guanajuato en la dimensión "Humano y Social" y en específico dentro de los objetivos particulares de "Impulsar la equidad de género y la no discriminación como detonante de desarrollo familiar y social" y de "garantizar estrategias de intervención integral a grupos con carencias sociales, excluidos y/o marginados". En el ámbito del Plan de Gobierno 2012-2018 el programa se enmarca dentro del eje "Economía para las personas" y en la estrategia transversal de "Impulso al Empleo y la Prosperidad" dentro de los proyectos específicos "Cadenas de valor e innovación – Incrementar la competitividad y productividad de las empresas para la conservación y generación de empleos", "Comercialización de productos guanajuatenses – Fortalecer la comercialización eficiente de los productos guanajuatenses" y "Articulación productiva local – Generar más y mejores oportunidades de empleo para las personas".

Es así como el Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural (SDAyR), a través de este programa implementa la estrategia de empoderamiento de las mujeres rurales, a través de la implementación de proyectos productivos que brindan acceso al capital, la tecnología, la capacitación y generación de empleos, para impulsar un cambio social con equidad, generar oportunidades de ingreso que se traduzcan en la formación de un patrimonio para cada familia, arraigo a las localidades rurales, generación de actividad económica tangible y como resultante final el mejoramiento de los niveles de vida.

El programa pretende atender la desventaja y desigualdad de género de las mujeres rurales que aun en estos tiempos se presenta en la sociedad del estado, desventajas que son patente en las oportunidades de desarrollo personal, de negocio, laboral y de ingreso, entre otras. Para ello se

Evidencia y Difusión de mejoras

busca capitalizar a las empresas rurales, mediante la adquisición de bienes de capital para proyectos de producción, transformación y venta de productos y servicios en el sector rural, que permitan mejorar el nivel socioeconómico, la capacidad productiva y la rentabilidad de las unidades de negocio tanto ya establecidas como recién formadas y que se encuentran bajo la dirección de mujeres en el sector rural.

En el ejercicio 2016, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Gobierno del estado de Guanajuato implemento la Evaluación de Diagnóstico y Diseño de los Programa Sociales Estatales, considerando dentro de estas evaluaciones a el “Programa Impulso a la Mujer en la Economía Rural” cuya evaluación fue realizada por la Universidad de Guanajuato, Campus León, División de Ciencias Sociales y Humanidades. El objetivo general de la evaluación de Diagnóstico y Diseño en mención consistió en analizar “la estructura general del programa y, proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados”.

Del informe de Diagnóstico y Diseño se derivaron las recomendaciones que fueron objeto del seguimiento a su atención que son las siguientes:

1. Implementar un diagnóstico que ayude a identificar características socioeconómicas de la población que presenta el problema y diseñar una metodología que permita cuantificar población potencial y objetivo. Además de revisar la lógica causal del árbol de problemas y argumentar documental o empíricamente lo que se plantea en el árbol de problemas;
2. Diseñar estrategia de focalización y cobertura para la población objetivo;
3. Revisar la MIR propuesta y sus respectivos indicadores para generar y sistematizar los datos necesarios para retroalimentar; definir metas para cada indicador, así como líneas base;
4. Actualizar anualmente las reglas de operación del programa.

Conforme al procedimiento establecido para la atención de las recomendaciones, en la posición institucional se aceptaron como factibles de implementar las 4 recomendaciones, por parte de la SDAyR.

PLAN DE ACCIÓN

En cuanto al Plan de Acción para la atención de las recomendaciones, se consideraron las siguientes estrategias y acciones:

Recomendación 1.- Incorporar en las Reglas de Operación la cuantificación de la población objetivo y reflejar de mejor manera la lógica causal del problema central del Árbol de problemas. La cuantificación de la población objetivo se estableció en los considerandos de las Reglas de operación, donde se establece la problemática que pretende atender el programa.

Recomendación 2.- Incorporar la focalización y cobertura de la Población Objetivo, se que estableció dentro de las Reglas de Operación en el apartado de los criterios de priorización así como en el rubro de metas y de la población beneficiada por el programa.

Recomendación 3.- Como parte de las Reglas de Operación y como resultado del proceso de planeación y programación del programa, se actualizo la Matriz de Indicadores para Resultados, misma que forma parte de las Reglas de Operación del ejercicio 2018

Evidencia y Difusión de mejoras

Recomendación 4.- Como parte del proceso de Planeación y Presupuestación de los Proyectos de inversión que implementa la SDAYR, se actualizan año con año las Reglas de Operación, que para el ejercicio 2018, incluyeron las mejoras enunciadas en la recomendaciones 1, 2 y 3

Num: 384

- a. Contenido de la recomendación: Implementar un diagnóstico que ayude a identificar características socioeconómicas de la población que presenta el problema y diseñar una metodología que permita cuantificar población potencial y objetivo. Además de revisar la lógica causal del árbol de problemas y argumentar documental o empíricamente lo que se plantea en el árbol de problemas.
- b. Actividades a emprender: 1. Incorporados en RO siguientes
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Director del Programa
- d. Productos y/o evidencias: Reglas de operación actualizadas
- e. Resultados Obtenidos: Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019.
- f. Fecha de Término: 10/01/19
- g. Documentos probatorios: 1. Reglas de operación del ejercicio 2018.
2. Diagnóstico árbol de problemas.
3. Se anexa diagnóstico
- h. Observaciones: Se cumplieron las recomendaciones.

Num: 385

- a. Contenido de la recomendación: Diseñar estrategia de focalización y cobertura para la población objetivo
- b. Actividades a emprender: 1. Incorporar en RO la focalización y cobertura de población objetivo
- c. Área Responsable de la actividad: 1. Director del Programa
- d. Productos y/o evidencias: Reglas de Operación actualizadas
- e. Resultados Obtenidos: Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019.
- f. Fecha de Término: 10/01/19
- g. Documentos probatorios: 1. Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2019
2. Se anexa esquema propuesta de diseño
3. Se anexa diagnóstico
- h. Observaciones: Se incluyó estrategia de focalización en Reglas de Operación

Num: 391

Evidencia y Difusión de mejoras

a. Contenido de la recomendación:	Revisar la MIR propuesta y sus respectivos indicadores para generar y sistematizar los datos necesarios para retroalimentar; definir metas para cada indicador así como líneas base
b. Actividades a emprender:	1. Incorporar en un sistema informático las metas e indicadores de seguimiento
c. Área Responsable de la actividad:	1. Director del Programa, en conjunto con Sistemas
d. Productos y/o evidencias:	Ficha de configuración del programa, con metas e indicadores de seguimiento en un sistema de información informático
e. Resultados Obtenidos:	Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019.
f. Fecha de Término:	10/01/19
g. Documentos probatorios:	1. Se incluye en MIR las recomendaciones 2. Reglas de Operación con MIR anexa
h. Observaciones:	Se modificó MIR en el ejercicio 2018

Num: 394

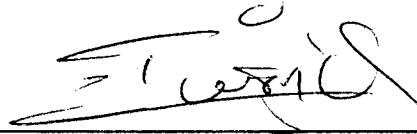
a. Contenido de la recomendación:	Actualizar anualmente las reglas de operación del programa
b. Actividades a emprender:	1. Actualización de las RO del programa
c. Área Responsable de la actividad:	1. Director del programa, en conjunto al departamento jurídico
d. Productos y/o evidencias:	Reglas de operación actualizadas de acuerdo a las recomendaciones de la evaluación
e. Resultados Obtenidos:	Se da por concluido el proceso de mejora, con las acciones realizadas en el ejercicio 2018, en virtud de que el proyecto de inversión no continuará su operación en el año 2019.
f. Fecha de Término:	10/01/19
g. Documentos probatorios:	1. Reglas de operación actualizadas de acuerdo a las recomendaciones de la evaluación
h. Observaciones:	Reglas de operación actualizadas de acuerdo a las recomendaciones de la evaluación.

La atención a las recomendaciones establecidas en el plan de acción, han permitido tener un mejor ejercicio de planeación del Proyecto de Inversión, en sus tres años de vida el programa ha superado significativamente sus metas originales, evidenciando la magnitud de la necesidad atendida por el programa, con la atención de las recomendaciones a permitido orientar la cobertura de la población objetivo identificada por el programa, una focalización más específica de la población objetivo, esto deberá reflejarse en el corto plazo en los impactos en las Unidades de Producción de las mujeres apoyadas. Por otra parte, derivado de los cambios de administración y de las estrategias definidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2040, se determino por parte de ejecutivo estatal, consolidar el proyecto de inversión con otros en una sola Política Pública de atención a Proyectos productivos del Eje Económico, que será implementada a través de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

Evidencia y Difusión de mejoras

► Responsable del Programa

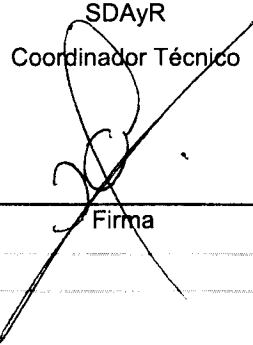
Nombre: Ing. José Gutiérrez González
Dependencia: SDAYR
Cargo: Encargado de Despacho de la Dirección de Fomento y Empresa Rural



Firma

► Enlace DyE

Nombre: Lic. Ignacio Lomelí Alejandre
Dependencia: SDAYR
Cargo: Coordinador Técnico



Firma